



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003 -2020- CM/MDLV

La Victoria, 14 ENE. 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 10 de enero del 2020, adoptó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°231-2019-MDLV/GM de fecha 19 de noviembre del 2019, el Informe N°012-2020-MDLV/GSG de fecha 13 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 025-2019-MDLV/GR-LMC, el Arq. Lorgio Morales Carranza remite al Gerente de Rentas e informa se procedió analizar la problemática que existe en el sistema de rentas en cuanto a realizar el cobro de los impuestos, la dificultad que se tiene por no poder ubicar al contribuyente. Siendo necesario poder identificar los sectores y calles del distrito donde existan estos problemas.

Que, mediante Informe N° 231-2019-MDLV/GM de fecha 19 de noviembre del 2018, ponen en conocimiento que el Gerente de Rentas hace llegar el PROYECTO DE DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES DEL PP.JJ. PRIMERO DE JUNIO. Elevando a Despacho la propuesta del Gerente de Rentas, a fin de ser considerada en sesión de concejo para su evaluación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



Que, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 79° sobre la Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo, en el apartado 3.4. señala que: Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial, en concordancia con el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, indica en su artículo 1 que la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales, los mismos que se registrarán por las normas del presente reglamento.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de Concejo, mediante Informe N° 012-2020-MDLV/GSG, por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Proyecto de Designación de los nombres de las calles del **PUEBLO JOVEN PRIMERO DE JUNIO**, de acuerdo al Informe N° 231-2019-MDLV/GM, asignándoles el nombre de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, las mismas que se denominarán de la siguiente manera:

- JOSÉ FRANCISCO DE SAN MARTIN (Calle 7)
- AGUSTIN GAMARRA (Pasaje N°3)
- PEDRO PABLO BERMUDEZ ASCARZA (Calle N°6)
- ELOY URETA MONTEHERMOSO (Calle N°9)
- DOMINGO NIETO Y MARQUEZ (Pasaje N°4)
- JOSÉ DOMINGO DE LA MAR Y CORTÁZAR (Pasaje N°6, calle N°10)
- MANUEL JOSÉ DE SALAZAR Y BAQUIJANO (Pasaje N°7, calle 11)
- JOSÉ MARIANO DE LA CRUZ DE LA RIVA AGÜERO (Pasaje N°8)
- JOSÉ BERNARDO DE TAGLE (Pasaje N°9, Calle 13)
- MANUEL IGNACIO DE VIVANCO ITURRALDE (Pasaje 10)
- MANUEL MENÉNDEZ GOROZABEL (Pasaje 11)
- JUAN FRANCISCO DE VIDAL (Pasaje N° 12)
- MIGUEL DE SAN ROMÁN (Pasaje N°5)
- ANDRÉS DE SANTA CRUZ CALAHUMANA (Pasaje 1)
- SIMÓN BOLÍVAR (Calle N°2)
- FELIPE SANTIAGO SALAVERRY DEL SOLAR (Calle N°3)
- JOSÉ RUFINO ECHENIQUE (Pasaje N°2)

ARTICULO SEGUNDO.- **PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** del presente Acuerdo a las partes interesadas conforme a Ley.

POR TANTO:

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Raúl Olivera Morales
ALCALDE

2